

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6432** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 79/2016, NIG 48.04.2-16/002401, por auto de 9/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDUSTRIAS PLÁSTICAS ABASOLO, S.L., con CIF B48881692, con domicilio en Barrio Bengoetxe, calle Ibaizabal, n.º 37, Galdakao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. ASIS GARTEIZ-GOGEASCOA GANDARIAS, en representación de GARTEIZ-SANCHEZ SERVICIOS CONCURSALES, S.L.P., domicilio postal: Alameda Recalde, 34, 3.º derecha, 48009 Bilbao. Dirección electrónica: concurso79.16@garteiz.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 16 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007278-1